

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

CLASE DE PROCESO : VERBAL DE RESTITUCION
DEMANDANTES : LEASING CORFICOLOMBIANA S.A.
DEMANDADOS : ERNEY JOSE NARVAEZ ESPINOSA
RADICACION : 7600131030012017-00-110-00.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Cali, cuatro (04) de noviembre del año dos mil veinte (2.020)

Revisado el proceso de la referencia, se observa que se encuentra concluido mediante sentencia de 1ª Instancia de fecha 21 de enero del 2019, debidamente notificada y ejecutoriada, en donde se ordenó la restitución del bien mueble objeto del presente tramite, y sin que hasta la fecha haya pronunciamiento alguno por la parte demandante en este asunto. Por lo cual, el Juzgado, Resuelve:

REQUIÉRASE a las parte actora, para que en el término de ejecutoria de este proveído, informe si el bien mueble ya le fue restituido, a fin de decidir sobre el archivo del expediente.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

<p>Juzgado 1 Civil del Circuito Secretaria</p> <p>Cali, __09 DE NOVIEMBRE DEL 2020</p> <p>Notificado por anotación en el estado No.121 De esta misma fecha</p> <p>Guillermo Valdez Fernández Secretario</p>
--